

# CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FOL. CURSO 2024-2025

## A) EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación, para aquellos alumnos que acuden regular y habitualmente a clase, se realizará aplicando los siguientes instrumentos de ponderación:

1.- Exámenes escritos, referidos a los contenidos de las correspondientes unidades de trabajo: 60% de la nota.

(En cada una de las pruebas o controles del trimestre, deberá tenerse una nota de 4 o superior, para realizar media con todos ellos, puesto que, con notas inferiores, estará suspenso y no podrá dar lugar a medias aritméticas).

La media de todos los controles del trimestre tendrá que ser igual o superior a 5 puntos. Si la media, así realizada, fuera inferior a 5, la evaluación trimestral quedará suspensa.

2.- El resultado y la ejecución correcta de los ejercicios, trabajos, actividades, retos, y tareas: 30% de la nota.

3.- Madurez profesional o actitud: 10% de la nota.

Es muy importante tener en cuenta la obligatoriedad de asistencia y la posible pérdida de evaluación continua: se perderá la evaluación continua con más de un 10% de faltas de asistencia injustificadas, o superior al 30% entre justificadas y no justificadas.

La posible falsificación de los documentos que sirven para justificar las faltas de asistencia dará lugar a que estas sean consideradas no justificadas, así como la consideración de falta grave, sin perjuicio de las posibles responsabilidades legales en que se hubiera incurrido.

## B) PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA.

En caso de pérdida del derecho a evaluación continua se aplicará un nuevo procedimiento de evaluación que se llevará a cabo en junio. Los criterios de calificación utilizados en este caso son

- Actividades: 20%
- Examen: 80%

Se superará el módulo si en el cómputo resultante final se obtiene una calificación igual o superior a 5 debiendo obtener un mínimo de 5 en cada criterio para poder aplicar la ponderación de los porcentajes.

## C) SISTEMA DE RECUPERACIONES.

### Evaluaciones trimestrales:

El alumno que no consiga los objetivos de alguna evaluación tendrá que realizar una prueba objetiva al comienzo de la siguiente, así como entregar las tareas que se le asignen.

En la recuperación la nota máxima que podrá obtenerse será de 6.

**Recuperación final:**

En el caso de que el alumno no consiga superar todas las evaluaciones deberá realizar una prueba final y entregar las actividades que el profesor considere convenientes.

Debe recuperar las partes (evaluaciones) que tenga pendientes o suspensas.

Se informará al alumno de las actividades programadas para su recuperación, la fecha en que será evaluado y los criterios de calificación de dicha prueba en función de las partes que tenga pendientes de superar.

El alumnado que pierda su derecho a la evaluación continua también se examinará en esta convocatoria.

**Recuperación del alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores.**

El alumnado con el módulo pendiente que se encuentre matriculado en segundo curso deberá ponerse en contacto con el docente encargado de impartir el módulo en primer curso, para conocer el plan concreto de recuperación a seguir.

Este plan podría consistir bien en seguir el curso de manera ordinaria o bien realizar trabajos y exámenes establecidos "ad hoc" (específicamente para este caso) por el docente responsable del módulo. En todo caso la elección siempre será del profesor.

En dicho plan se incluirán los criterios de evaluación y calificación.

**Segunda Convocatoria ordinaria:**

En el caso de que el alumno no consiga superar las evaluaciones ni tampoco recuperar en la recuperación final, deberá realizar con éxito una prueba final de carácter escrito y referida a todas las evaluaciones.

Además, deberá realizar y entregar las actividades que el profesor considere oportunas.

En este caso la ponderación será:

Actividades 20%

Examen 80%

Se superará el módulo si en el cómputo resultante final se obtiene una calificación igual o superior a 5, debiendo obtener un mínimo de 5 en cada criterio para poder aplicar la ponderación de los porcentajes.

**D) PLAN DE EMPRESA**

En el módulo de EIE, en 2ª convocatoria, deberán presentar de forma obligatoria e individual, además de la realización de la prueba escrita, el denominado PLAN DE EMPRESA, siempre que no lo hubieran presentado y superado, durante la 1ª evaluación ordinaria.